Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5044

Sena

Secretaría

Resolución de alcaldía n.º 192 por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028

Aprobación Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028

Por resolución de alcaldía n.º 192/2026, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones, lo que se publica a efectos del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sena: https://sena.sedipualba.es/

«PRIMERO. Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones, cuya vigencia abarcará los ejercicios 2026- 2028 ya que el artículo 11.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887 /2006, de 21 de julio, señala que los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del plan en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sena a efectos de su general conocimiento, de conformidad con el artículo 6.2 de la Ley 19 /2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en el boletín oficial de la provincia.».

Sena, 9 de noviembre de 2026. La Alcaldesa, Esther Soler Villa.